

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 230/2014

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 121/2014, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 2 de mayo del 2014, resolvió: "Artículo 1. Aprobar en segunda discusión el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala, con las modificaciones realizadas en el transcurso de la sesión.- Artículo 2. Nombrar la Comisión que se encargará de rediseñar y presentar el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, en un plazo de 45 días: Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Vicerrector Administrativo- Presidente; Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH; Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Jefe de Personal; Ing. Mariela Espinoza Torres, Presidenta de la Asociación de Empleados UTMACH; Tlgo. Luis Carpio Figueroa, Representante por los Empleados ante Consejo Universitario; Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero; e, Ing. Norma Motoche Apolo, Auditora General Interna de la UTMACH.

Que, la Comisión designada con resolución N°121/2014, con fecha 21 de julio de 2014 mediante oficio N° 1037-UATH-UTMACH, presenta a consideración del Consejo Universitario el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala, para su debido estudio y resolución, de igual manera la aprobación de las Políticas Institucionales, programa de actividades e instrucciones para la actualización de la estructura ocupacional de la UTMACH; que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UTMACH, el Consejo Universitario asume las funciones del Comité de Gestión Estratégica y Desarrollo Institucional señalado en el Art. 138 del Reglamento General a la LOSEP; sin embargo, para cumplir con la formalidad señalada en el Art. 9 de la Resolución N° SENRES-RH-2005-000042 que contiene la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, se requiere que el H. Consejo Universitario se constituya en un Comité al cual se le pondrá en conocimiento los resultados obtenidos de la descripción, valoración y clasificación de puestos, así como la aplicación de las políticas institucionales; antes de ser sometido el Manual referido a segunda y definitiva aprobación por parte del Consejo Universitario, dicho Comité de Desarrollo Institucional estará conformado por: a) La autoridad nominadora o su delegado, quien lo presidirá; b) El responsable del proceso de gestión estratégica; c) Una o un responsable por cada uno de los procesos o unidades administrativas; y, d) La o el responsable de la UATH o quien hiciere sus veces.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar en primera instancia el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Aprobar las políticas Institucionales, para la elaboración y actualización de la estructura ocupacional de la Universidad Técnica de Machala.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 230/2014

Pág. 2

Artículo 3.- Designar el Comité de Gestión Estratégica y Desarrollo Institucional, que dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° SENRES-RH-2005-000042 de la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil:

Delegado del Sr. Rector.- Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Mg. Sc. – Vicerrector Administrativo;

Por los Procesos de Asesoría.- Ab. José Correa Calderón, Procurador General;

Por los Procesos de Apoyo.- Ing. Mariela Espinoza Torres, Tesorera;

Por el Proceso Gobernante.- Dra. Leonor Illescas Zea, Secretaria General (e);

Por los Procesos Agregadores de Valor.- Ing. Eudoro Parra Ochoa, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales;

Por Gestión Estratégica.- Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación; y,

Dirección de Talento Humano.- Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Jefe de la UATH.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria celebrada en julio 23 del 2014,

Machala, julio 25 del 2014